

Bogotá D.C.,

1-2023-001196
Al responder cite este Nro.
1-2023-001196
miércoles 08 de febrero de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: Comunicación Auto que ordena el archivo de la indagación previa dentro del Expediente Disciplinario No. 001 de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante Auto del 07 de febrero de 2023 se ordenó la terminación y en consecuencia el archivo definitivo de la Indagación Previa en averiguación de responsables radicada con el número 001 de 2022, proveído que se anexa en cinco (5) páginas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, contra la decisión de archivo procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su comunicación.

Para tal efecto, se informa que el recurso de apelación aludido, deberá ser radicado mediante escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario Interno indicando número de la queja, a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico controldisciplinariointerno@sdmujer.gov.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 69- 76; Torre 1, piso 9, edificio elemento de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



Proyectó: Alex Gómez Cañón – Contratista Control Disciplinario Interno

Der Gomer C

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 № 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

